



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 184/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Ana Paula RÍOS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas del 3er. Nivel, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 184/2010 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 184/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de asignaturas del 3er. Nivel, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, a la alumna Ana Paula RÍOS,

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'X' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.

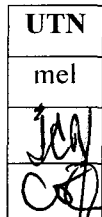


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo N° 5573, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 258/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior